

Viernes, 10 de julio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Segura de Toro

##### **ANUNCIO. Aprobación definitiva P.A.M. frente a Incendios Forestales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Segura de Toro, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2026, ha aprobado definitivamente el Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales en el término municipal de Segura de Toro, realizado por la empresa Ingnova Proyectos, siendo su promotor la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura, cuyo texto íntegro se publicará en la sede electrónica este Ayuntamiento:

<https://seguradetoro.sedelectronica.es/info.0>

El texto entrará en vigor a los quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra el presente Acuerdo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno

Segura de Toro, 1 de junio de 2026

César Martín Villares  
ALCALDE-PRESIDENTE

